



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

107

PRIMERO. La Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Comisión de Educación, emite Convocatoria Pública para la Selección de las y los integrantes del Parlamento Infantil del Estado de Michoacán 2022:

CONVOCA

A las niñas y niños de 10 a 12 años de edad, a participar en el "PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2022", lo anterior de acuerdo a las siguientes:

BASES

Primera. Podrán participar las niñas y niños que tengan entre 10 y 12 años de edad cumplidos al momento de la realización del "PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2022", así mismo, deberán contar con autorización expresa y por escrito de su padre y/o madre y/o tutor legal.

Segunda. El Parlamento será integrado por 44 diputadas y diputados infantiles, quienes conformarán el Pleno del "PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2022", procurando que sean representados cada uno de los Distritos Electorales de nuestro Estado y garantizando la efectiva inclusión y participación de niñas y niños con discapacidad y de niñas y niños que se autoadscriban como indígenas, provenientes, al menos, de las cuatro etnias reconocidas en nuestra constitución. El Parlamento será integrado de manera paritaria con 22 parlamentarias infantiles niñas y 22 parlamentarios infantiles niños.

Tercera. Durante el PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2022, las niñas y niños participantes se expresarán libremente, buscando que, a través de su participación, se propongan alternativas, promueva la defensa y el ejercicio pleno de los derechos de la niñez michoacana.



Cuarta. Para poder participar las niñas y los niños interesados deberán enviar por correo electrónico un escrito de tres a cinco cuartillas en formato de Iniciativa de Decreto, Propuesta de Acuerdo o Posicionamiento, ensayo o carta con su tema y de los siguientes elementos: letra "Arial" número 12, a espacio y medio, márgenes 3.5; mismo que será expuesto personalmente el día de la Sesión del PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE MICHOACAN 2022", para lo cual, la exposición y/o oratoria que haga el Parlamentario Infantil tendrá un máximo de 5 minutos.

Los temas que los parlamentarios infantiles a desarrollar podrán ser los siguientes:

- a) Derechos de niñas y niños;
- b) Educación;
- c) Recreación;
- d) Deporte;
- e) Salud;
- f) Familia;
- g) Inclusión e igualdad;
- h) Medio ambiente;
- i) Uso de la tecnología y redes sociales; y,
- j) Tema libre.

Quinta. La publicación y difusión de la presente Convocatoria se hará de conformidad con el artículo 45 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán y a la demás legislación aplicable en los siguientes medios:

- En la Página Web y redes sociales del H. Congreso del Estado; y,
- En el interior del Estado, a través de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Sexta. Todas aquellas niñas y niños del Estado de Michoacán que deseen inscribirse para ser parte del PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE MICHOACAN 2022", deberán enviar al correo comisioneducacion.75@gmail.com, los requisitos que se enmarcan en estas Bases los días 13, 14 y 15 de abril del presente año, hasta las 20 horas del día viernes 15 de abril de 2022.

Para mayores informes comunicarse al número (443)3121355, Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado.



Séptima. Las y los interesados que deseen participar deberán enviar al correo electrónico ya mencionado, en formato WORD, PDF Y/O JPEG, los siguientes requisitos:

- I. CURP de la niña o del niño;
- II. Constancia, boleta de calificaciones o documento de estudios expedida por la institución educativa y credencial expedida por la institución en copia simple (en caso de contar con ella);
- III. Escrito de tres a cinco cuartillas, con el tema señalado en la Base de la Convocatoria; y,
- IV. Autorización por escrito del padre, la madre y/o el tutor legal de la niña o niño para que integren el Parlamento Infantil.

En el formato que expida el Congreso o Comisión de Educación con los siguientes datos:

- Nombre completo de la niña o del niño;
- Nombre del padre, la madre y/o tutor legal; y número de teléfono fijo y/o celular y/o correo electrónico;
- Nombre de la persona y copia de la identificación de la persona que acompañará a la niña o al niño al Parlamento Infantil 2022;
- Autorización y Cesión de Derechos de Registro en foto y/o video para que el Parlamentario Infantil tenga acceso y contacto con los medios de comunicación masiva, ya sea televisión, radio, prensa escrita y/o web;
- Autorización expresa para que sea asistido dentro de los Trabajos del Parlamento Infantil por un Diputado y Diputada integrante de la LXXV Legislatura y/o personal del H. Congreso del Estado;
- Autorización para que el menor pueda participar en los debates dentro de las instalaciones del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Michoacán;
- Autorización para la publicación de los datos personales necesarios de los Parlamentarios Infantiles; y,

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

- Original y Copia de la identificación oficial del padre, madre y/o tutor legal; y,
- Firma de autorización. En el caso de los tutores legales sean personas distintas al padre o la madre, deberán acompañar copia simple de la resolución judicial que haya dado esa obligación.

Octava. De conformidad con lo dispuesto al artículo 4 del Reglamento de la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento Infantil del Estado de Michoacán de Ocampo, no podrán participar como concursantes al Parlamento Infantil las niñas y niños que sean familiares de los Diputados del Congreso del Estado hasta en segundo grado de parentesco.

Novena. La Comisión de Educación emitirá el día 22 de abril del 2022 el listado definitivo e inapelable de las niñas y niños que integrarán el "PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2022".

Décima. Una vez que la Comisión de Educación haya emitido la lista de quienes integrarán el "PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2022" se les notificará de manera directa, para lo cual la Comisión se comunicará por vía telefónica o correo electrónico, con el padre y/o madre y/o tutor legal del parlamentario infantil.

Décimo primera. Las niñas y los niños que asistan al "PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2022", deberán estar acompañados en todo momento por el padre o la madre o el tutor legal en los trabajos a realizar durante el evento.

Décimo segunda. Las niñas y niños que participen dentro del "PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2022", así como su acompañante deberán en todo momento portar de manera adecuada cubrebocas y pasar por el filtro de sanitización que se encuentra en la entrada de este H. Congreso.

Décimo tercera. La Sesión del "PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2022", se celebrará el día viernes 29 de abril del presente año, previo ensayo de la misma el día 27 del propio mes y año; para lo cual:



- Las y los diputados integrantes de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, serán los encargados de llevar a cabo los trabajos de la Sesión Plenaria del Parlamento Infantil.

Décimo cuarta. Para el debido desarrollo de la Sesión, la Mesa Directiva del "PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2022", será asistida en todo momento por la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado.

Décimo quinta. El día viernes 29 de abril de 2022, en punto de las 10:00 horas, las y los diputados de la Mesa Directiva del "PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2022", dará inicio a la Sesión, siguiendo las reglas de las Sesiones Ordinarias del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Décimo sexta. La Comisión de Educación, garantizará el cumplimiento de las presentes bases y la certeza de la integración e instalación del "PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2022", en términos de lo previsto en la presente Convocatoria.

Décimo séptima. Los trabajos de selección e integración de los participantes del Parlamento Infantil del Estado de Michoacán 2022, será con base en los principios de transparencia, equidad e igualdad y no discriminación.

Décimo octava. Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Educación.

SEGUNDO. Notifíquese a la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y a la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos, para los trámites correspondientes.

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 23 veintitrés días del mes de marzo de 2022 dos mil veintidós. -----

ATENTAMENTE

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. ADRIANA HERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ.**

**PRIMER SECRETARIA
DIP. LAURA IVONNE PANTOJA
ABASCAL.**

**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ.**

**TERCER SECRETARIO
DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA.**

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 107, mediante el cual se emite Convocatoria Pública para la selección de las niñas y los niños que integrarán el Parlamento Infantil del Estado de Michoacán 2022.